

REGISTRADA BAJO N° 14032

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Prorróganse por un año las designaciones que realizó el Poder Ejecutivo -conforme lo dispuesto por el artículo 66 bis de la ley N° 13.014, modificada por ley N° 13.697 de:

a) Franco Damián Fosco Cioffi (Clase 1.979 - MI 27.538.243) Defensor Público Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Circunscripción N° 2 Rosario;

b) Martina Guirado (Clase 1.985 - MI 31.787.123) Defensora Pública Adjunta Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Circunscripción N° 2 Rosario;

c) Anabela Antegiovanni (Clase 1.990 - MI 34.889.849) Defensora Pública Adjunta Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal Circunscripción N° 2 Rosario; y

d) Julia Giordano (Clase 1.984 - MI 30.560.871) Defensora Pública Adjunta Subrogante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Circunscripción N° 2 Rosario.

Sin perjuicio de ello, el subrogante cesará en el cargo en caso de reintegrarse el subrogado o de asumir un nuevo titular designado para el cargo.

ARTÍCULO.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO Nº 849

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

11 JUN 2021

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14.032 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

Dr. Roberto Sukerman

33674